

La Orden de 29.12.98 regula la concesión de ayudas para renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad.

Sobre la base de dicha Orden se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se indican, con la finalidad de renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, con crédito y programa 72 A.

- Entidad: Conservación y Montaje de Ascensores del Sur, S.L.

Expte.: MA-AE/057.
Importe: 3.606,07 €.

- Entidad: Braun y Gallardo, S.A.

Expte.: MA-AE/034.
Importe: 4.808,10 €.

Expte.: MA-AE/080.
Importe: 1.193,19 €.

Expte.: MA-AE/107.
Importe: 407,94 €.

- Entidad: Thyssen Boetticher, S.A.

Expte.: MA-AE/077.
Importe: 2.019,47 €.

Expte.: MA-AE/109.
Importe: 1.803,04 €.

Expte.: MA-AE/117.
Importe: 1.101,21 €.

- Entidad: A. Embarba, S.A.

Expte.: MA-AE/054.
Importe: 1.803,04 €.

Expte.: MA-AE/059.
Importe: 1.202,02 €.

Expte.: MA-AE/076.
Importe: 351,59 €.

Expte.: MA-AE/091.
Importe: 1.803,04 €.

Expte.: MA-AE/105.
Importe: 1.202,02 €.

Expte.: MA-AE/113.
Importe: 1.202,02 €.

Expte.: MA-AE/115.
Importe: 558,76 €.

Expte.: MA-AE/118.
Importe: 1.747,26 €.

Expte.: MA-AE/119.
Importe: 404,80 €.

Expte.: MA-AE/120.
Importe: 1.202,02 €.

Expte.: MA-AE/125.
Importe: 601,01 €.

Expte.: MA-AE/126.
Importe: 601,01 €.

Expte.: MA-AE/127.
Importe: 534,15 €.

Expte.: MA-AE/131.
Importe: 601,01 €.

Expte.: MA-AE/132.
Importe: 797,52 €.

Expte.: MA-AE/133.
Importe: 197,62 €.

Expte. MA-AE/135.
Importe: 1.273,39 €.

Expte. MA-AE/141.
Importe: 601,01 €.

Expte.: MA-AE/143.
Importe: 1.904,96 €.

Expte.: MA-AE/146.
Importe: 315,53 €.

Expte.: MA-AE/148.
Importe: 721,21 €.

Expte.: MA-AE/154.
Importe: 408,39 €.

Málaga, 1 de julio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de julio de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. PA 305/02, interpuesto por don Jesús Alba Delgado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Don Jesús Alba Delgado, recurso contencioso-administrativo núm. PA 305/2002, contra la Orden de 6 de marzo de 2002, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 43, de 13 de abril), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Orden del mismo de fecha 28 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 120, de 16 de octubre) y seguido en dicho Organismo Judicial por las normas de procedimiento abreviado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. PA 305/2002.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, colados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de julio de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 18 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 6 de agosto de 2001, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

El Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, a petición del Ayuntamiento de Fuenteheridos, solicita el cambio de objeto de la subvención concedida para la construcción de un nuevo Consultorio Médico Local, según Convenio de 20 de octubre de 2001, por una subvención para la Reforma y Ampliación del Consultorio Médico Local actualmente en funcionamiento.

El resto de la Resolución se mantiene inalterable en todos sus extremos.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 6 de agosto de 2001, en lo referente al cambio de objeto de la subvención, de la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por el de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico Local actualmente en funcionamiento.

Segundo. El resto de la Resolución permanece invariable.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alosno (Huelva), para las obras de construcción de un Consultorio Local en Tharsis.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alosno (Huelva), para las obras de construcción de un Consultorio Local en Tharsis, en orden a mejorar las pres-

taciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en Tharsis, del municipio de Alosno (Huelva), por un importe de doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco euros con nueve céntimos (252.425,09 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alosno (Huelva), para las obras de construcción de un Consultorio Local en Tharsis, por un importe de doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco euros con nueve céntimos (252.425,09 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban Pliegos y contrato tipo para la concertación del servicio de terapias respiratorias domiciliarias.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos y contrato tipo para la concertación del servicio de tomografía axial computerizada.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de junio de 2002, por la que se concede la transformación de unidades y ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Santa María de los Angeles, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inmaculada Saavedra Varón, en su calidad de Directora y en representación de la Congregación «Siervas de los Pobres», entidad titular del Centro docente privado de Educación Preescolar «Santa María de los Angeles» (antes «Nuestra Señora de los Angeles»), con domicilio en C/ Fernán Caballero, núm.